

# Tramites

## Conexión de servicio – con red domiciliaria disponible

Para instalar el servicio en tu domicilio y si por tu vereda pasa una tubería de distribución, no es necesario que concurras a la Cooperativa. Podes seleccionar y contratar un instalador matriculado, que se encargará de hacerte la ejecución de la instalación interna en tu domicilio, te informará sobre los cargos a abonar y gestionará ante COOPESER los trámites necesarios para que puedas obtener la conexión del servicio:

- Consulta de factibilidad de abastecer tu necesidad de suministro de gas;
- Pedidos de libre deuda de gas del solicitante;
- Presentación del proyecto y planos de tu instalación;
- De corresponder, solicitar la realización del servicio (conexión a la red de gas en la vereda);
- Solicitar la(s) inspección(es) a COOPESER; al finalizar los trabajos, pedido de inspección final y para la colocación del medidor de consumo;

Deberás abonar el cargo por colocación de medidor según valores del Cuadro de Tasas y Cargos aprobados por **ENARGAS**. A dicho cargo se le adicionarán las tasas y cargos por conexión a la red (servicio en vereda) que puedan corresponder según los trabajos que se realicen (ej.: servicio integral, soldadura y/o perforación, zanjeo y tapada, reparación de veredas). Podes consultar el listado completo de Instaladores Gasistas Matriculados en la Oficina de la Cooperativa o [desde aquí](#).

### Tasas y cargos por conexión

Por colocación de medidor, de rango menor o igual a 10 m<sup>3</sup>/hora (Ítem 18)

Consiste en instalar, a requerimiento del futuro Usuario y por primera vez en el servicio, un dispositivo de medición con una capacidad de hasta 10 m<sup>3</sup>/h, propiedad de la Cooperativa.

Por colocación de medidor, de rango menor o igual a 10 m<sup>3</sup>/hora (Ítem 18)

Consiste en instalar, a requerimiento del futuro Usuario y por primera vez en el servicio, un dispositivo de medición con una capacidad mayor a 10 m<sup>3</sup>/h, propiedad de la Cooperativa.

## Conexión de servicio – sin red domiciliaria disponible

En estos casos se deberá presentar en COOPESER una solicitud de factibilidad del suministro y anteproyecto de extensión de red de distribución por terceros firmado por el(los) interesado(s). Este trámite lo puede realizar el interesado en forma directa o mediante un instalador gasista matriculado.

En todos los casos se deberá adjuntar a la nota de pedido un croquis, indicando el/os domicilio/s del/los solicitante/s, los tipo de consumos requeridos y las calles de la manzana en la cual se encuentran ubicados.

COOPESER analizará la factibilidad técnica, expidiéndose en un plazo estimado de 10 días; de resultar técnicamente factible abastecer los suministros requeridos definirá el proyecto de obra a realizar y se estará en condiciones de iniciar la misma a través de una empresa habilitada al efecto.

Podes consultar y descargar desde aquí el [listado de empresas habilitadas desde la web del distribuidor regional](#) para ejecutar obras contratadas por el futuro usuario; una vez finalizada y habilitada la extensión de la red externa ya podrás gestionar tu conexión al servicio con red activa frente a tu domicilio.

*Ante dudas comuníquese de inmediato con **COOPESER** al teléfono gratuito*

***0800 777 4270**, durante las 24 horas los 365 días del año.*

*También durante las 24 a los teléfonos: **0341 495-1900** y **0341 495-1616**.*

*Asimismo, puede dirigirse personalmente a nuestra oficina en Av. 9 de Julio 1301 o contactarnos al correo electrónico [coopesar@coopesar.com.ar](mailto:coopesar@coopesar.com.ar)*

